



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de mayo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Sra. María Teresa de Jesús Mattos Alva en calidad Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, debe viajar a la ciudad de Lima los días 28 y 29 mayo del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de la Mujer de Desarrollo Social MIMDES.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de **LIMA** a la Sra. **MARÍA TERESA DE JESÚS MATTOS ALVA** en su condición de Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que en representación de esta Municipalidad, realice gestiones ante el Ministerio de la Mujer de Desarrollo Social MIMDES, los días 28 y 29 de mayo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesada
Archivo